

FORMAS CUASI-ESCLAVISTAS EN LA AGRICULTURA ESTADOUNIDENSE. LOS JORNALEROS MIGRATORIOS TAMAULIPECOS¹

QUASI-SLAVERY FORMS IN US AGRICULTURE. FARM WORKERS FROM TAMAULIPAS

Simón Pedro Izcara Palacios

Universidad Autónoma de Tamaulipas

ORCID: 0000-0003-0523-305X

sizcara@uat.edu.mx



| Resumen |

La mayor parte de la mano de obra empleada en la agricultura de Estados Unidos son inmigrantes indocumentados porque una implementación sesgada de la política migratoria en favor de los intereses de los empleadores les permite dar trabajo a personas que no tienen documentos; pero expone a los últimos a condenas de carácter civil y penal por cruzar la frontera de modo subrepticio y utilizar documentos falsos. Este artículo argumenta que una implementación sesgada de la ley migratoria ha generado un retorno de formas cuasi-esclavistas en la agricultura estadounidense. En los testimonios de los jornaleros tamaulipecos entrevistados no se mencionaban escenarios de violencia física; pero sí que eran frecuentes las alusiones a formas diversas de coerción psicológica. La violencia verbal, el endeudamiento y el trato paternalista, son utilizados por los empleadores para someter a los trabajadores migratorios a estrictos regímenes laborales y a pagarles jornales que se encuentran por debajo de los mínimos legales. En las plantaciones de tabaco el envenenamiento por nicotina era muy frecuente ya que los trabajadores migratorios tamaulipecos tenían que trabajar cuando se aplicaban agroquímicos.

Palabras clave: Jornaleros tamaulipecos, Agricultura, Migración indocumentada, Ley migratoria, Estados Unidos.

| Abstract |

Most of the labor force employed in U.S. agriculture are undocumented immigrants because a biased implementation of immigration policy in the interests of employers allows them to employ immigrants who do not have documents, but places unauthorized immigrants at risk for civil and criminal penalties for crossing the border without authorization and using false documents. This paper points out that a biased implementation of U.S. immigration law has caused slavery-like practices to emerge in the farming sector. Testimonies from Tamaulipas farmworkers interviewed do not mention scenarios of physical violence. On the contrary, references to psychological coercion were frequent. Verbal violence, indebtedness, and paternalistic treatment are used by employers to subject migrant workers to strict labor regimes and to pay them

¹ Recibido/Received: 29/10/2021

Aceptado/Accepted: 21/01/2022

wages below the legal minimum. In tobacco plantations nicotine poisoning was very frequent since Tamaulipas migrant workers had to work when agrochemicals were applied.

Keywords: Tamaulipas' farm workers, Farming, Undocumented immigration, Immigration law, United States.

| Introducción |

En 1865 fue abolida la esclavitud en Estados Unidos tras la aprobación de la Decimotercera Enmienda. En 1867 la servidumbre involuntaria basada en el endeudamiento del peón fue prohibida por la Ley Anti-peonaje, y el reclutamiento inducido mediante engaño fue criminalizado por el estatuto Padrone de 1874. En 1948 el Congreso aprobó un nuevo estatuto que amplió el concepto de servidumbre involuntaria, incluyendo a aquellos que trabajan bajo coacción en contra de su voluntad para beneficiar a otro. Sin embargo, la herrumbre del sistema esclavista nunca pudo ser borrada del sector agrario. Es por ello que algunos autores (Holley, 2001; Koreishi y Donohoe, 2010; Avallone, 2018) han subrayado el estatus de segunda-clase de los trabajadores asalariados del campo, que fueron aislados del resto de la clase trabajadora por políticas discriminatorias enraizadas en el New Deal. Ley de Estándares Laborales Justos de 1938 no se aplicó a la agricultura hasta 1966; pero en la actualidad los trabajadores agrarios siguen excluidos del pago por horas-extra; aún se permite el trabajo infantil y la Ley Nacional de Relaciones Laborales de 1935 todavía excluye a los jornaleros (Schell, 2002; Izcara Palacios, 2020d).

Desde comienzos del siglo XX los productores agrarios estadounidenses han argumentado que la agricultura es un sector poco rentable que necesita mano de obra barata foránea para subsistir. Thompson (1956, p. 78) argumentó que el endurecimiento de la Ley de Contratos Laborales de Foráneos de 1885 a partir de la aprobación de la Ley migratoria de 1917 condujo a que muchos agricultores empleasen a agentes laborales o “coyotes” para proveerse de mano de obra barata indocumentada, que era tratada como virtuales esclavos. El Programa bracero (1942-1964) condujo a la contratación de 4.6 millones de jornaleros, pero no acabó con la inmigración ilegal; muy al contrario, los empleadores la alentaron porque era más barata y podía ser desechada sin problemas contractuales cuando las necesidades laborales mermaban (Verduzco Igartúa, 1995, p. 577).

En los años sesenta la conclusión del Programa Bracero y el fortalecimiento de los sindicatos de jornaleros se tradujeron en un incremento de los salarios agrarios (Jenkins y Perrow, 1977). Esto favoreció la mecanización de actividades como la cosecha de tomates, de modo que economistas e ingenieros predijeron una sustancial reducción de la demanda laboral a finales de siglo. Sin embargo, el crecimiento de la inmigración ilegal en los años

setenta hizo que los agricultores estadounidenses perdiesen el interés en la mecanización del sector (Martin y Mason, 2003; Martin y Calvin, 2010). Lichtenstein (2012, p. 51) habla de una transformación de la agricultura no por la “mecanización” sino por la “mexicanización”. La disposición abundante de mano de obra indocumentada condujo a cambios en las prácticas agrarias -Vgr.: el empaquetado de frutas y hortalizas en el campo, y la expansión de huertas hortofrutícolas en espacios cada vez más alejados de los centros poblacionales (Martin, 1996, p. 205)- que a la postre llevaron a una mayor dependencia de la mano de obra foránea.

Desde los años ochenta algunos autores pusieron de manifiesto que los bajos costos laborales derivados de la inmigración ilegal constituían un freno al desarrollo tecnológico del sector agrario estadounidense. Martin (1985) en un artículo que resumía los resultados de la Conferencia celebrada en California en Mayo de 1984 sobre migrantes laborales en la agricultura, donde participaron expertos de 12 países, señalaba que la producción de frutas y hortalizas en los países desarrollados, al igual que otras industrias intensivas en mano de obra, debería tender hacia una segmentación en tres estratos: uno mecanizado, otro producido en el exterior, y un tercero, de productos de alto valor, producido localmente. Sin embargo, argumentaba que la resistencia de los agricultores a mecanizar sus producciones y su oposición a la importación de productos agrarios alentaba la inmigración ilegal para mantener bajos los costos de producción.

En las últimas décadas los jornaleros han adquirido mayores derechos. La Ley de Protección de los Trabajadores Agrarios Migrantes y Estacionales (AWPA) de 1983 protege a los jornaleros de represalias, establece requerimientos especiales respecto a salarios y condiciones laborales, y trata el problema de la relación entre los jornaleros, sus empleadores y los contratistas laborales (Holley, 2001). Sin embargo, la generalización de una política del “no preguntes, no digas” ha inundado la agricultura de mano de obra indocumentada, que no tienen derecho a seguro de desempleo, ni a indemnizaciones por problemas de discriminación laboral, ni al Seguro de Compensación Laboral, y tienen un acceso limitado a los servicios legales (Lyon, 2005; Reid y Schenker, 2016).

Este artículo, sustentado en un trabajo de campo realizado entre los años 2007 y 2019 (Izcara Palacios, 2012, 2013, 2015, 2020a), donde fueron entrevistados medio centenar de agentes facilitadores del cruce fronterizo tamaulipecos que trabajaban para empresarios agrarios de Estados Unidos y otro medio centenar de jornaleros migratorios tamaulipecos empleados en el sector agrario estadounidense, examina cómo una implementación de la política migratoria estadounidense en favor de los intereses de los empresarios agrarios ha conducido a que los migrantes rurales tamaulipecos empleados en la agricultura de Estados Unidos hayan padecido situaciones que en algunos extremos se asemejan a prácticas cuasi-esclavistas. En primer lugar, examino la teoría migratoria en relación con las políticas de control fronterizo. Después analizo la implementación de la política migratoria estadounidense. Más adelante, estudio cómo el incremento de los costos de

emigrar derivado de la política de control fronterizo ha dado lugar a que surja una especie de servidumbre por endeudamiento en los campos agrícolas, y finalmente describo las condiciones laborales sufridas por los jornaleros tamaulipecos en los campos de tabaco del sureste de Estados Unidos.

| Teoría migratoria y políticas de control fronterizo |

Los fenómenos migratorios presentan una naturaleza compleja, multifacética y multicausal. El corpus teórico explicativo de las migraciones aparece escindido entre enfoques situados dentro el paradigma funcionalista de la teoría social, que acentúan la etiología de los procesos migratorios en el lado de la oferta laboral, y enfoques situados dentro del paradigma histórico-estructural, que colocan el origen de la migración del lado de la demanda laboral (De Haas, 2021).

Huntington (2004, p. 32) siguiendo una tradición que puede retrotraerse hasta los años de la Gran Depresión y la Posguerra, que veía a los mexicanos como una amenaza a la identidad cultural, en contraste con una actitud más incluyente hacia otros inmigrantes definidos como más letrados: los europeos (Thompson, 1956; Meeks, 2006), lidera una posición minoritaria en el ámbito académico, pero no entre la clase política y sociedad estadounidense, que haciendo oídos sordos a la demanda de mano de obra migrante, considera la migración indocumentada latina a los Estados Unidos una condición patológica que debe ser abolida, y aboga por un endurecimiento de las medidas de control migratorio y fronterizo para evitar consecuencias sociales y culturales que amenazan la identidad tradicional estadounidense.

La teoría económica neoclásica explica la emigración como el resultado de decisiones individuales guiadas por una racionalidad económica a partir de un cálculo de costos y beneficios; la causa de la emigración es el esfuerzo individual para maximizar los ingresos a través de un desplazamiento hacia economías con salarios más elevados (Izcara Palacios, 2010b, p. 607). Este modelo, dominante en los años sesenta y setenta, ha perdido aceptación en la comunidad académica. Sin embargo, constituye el referente básico en el diseño de la política migratoria estadounidense, que a través del desarrollo de una estrategia de control migratorio denominada “prevención por medio de la disuasión” busca incrementar los costes de la emigración para desalentar los flujos migratorios. A partir de los años noventa la vigilancia de la frontera entre México y Estados Unidos se reforzó con más patrulleros, con la construcción de más muros y bardas a lo largo de la misma, y con la adquisición de tecnología militar para detectar y detener el flujo de migrantes (detectores magnéticos de pisadas, sensores infrarrojos de cuerpos, sistemas de foto-identificación, etc.), al mismo tiempo que se endurecieron las penas contra los traficantes de migrantes. Asimismo, se tomó la decisión de concentrar la vigilancia en los cuatro segmentos de la frontera más poblados y de mayor movimiento de migrantes: en

1993 se desarrolla en El Paso la operación “Mantengan la Línea”; un año más tarde surge en San Diego la operación “Guardián”; el año siguiente nace en Arizona la operación “Salvaguarda”, y dos años después, en 1997, se inicia en Texas la operación “Río Grande” (Aquino Moreschi, 2012, p. 10).

El fracaso de la estrategia de “prevención por medio de disuasión” corrobora que los flujos migratorios no se mueven por una racionalidad económica basada en cálculos de costos y beneficios. En las últimas décadas una serie de corrientes teóricas (la nueva economía de la migración laboral, la teoría de redes migratorias y la teoría transnacional) que se apartan del modelo neoclásico, pero acentúan la etiología de la migración internacional en factores colocados del lado de la oferta laboral han logrado una aceptación creciente en el marco académico (Izcarra Palacios, 2017b).

La nueva economía de la migración laboral explica los flujos migratorios como una decisión familiar en respuesta a un funcionamiento inadecuado del mercado o a un sentimiento de privación relativa (Izcarra Palacios, 2010b; Massey, 2015). Según este modelo teórico los migrantes no buscan establecerse en Estados Unidos, sino acumular un umbral de ahorros para luego regresar. Sin embargo, el nuevo régimen de restricciones fronterizas desanima a los que quieren regresar, que optan por permanecer más tiempo o establecerse en el país de inmigración (Massey et al., 2009).

La teoría de las redes migratorias, el modelo explicativo de los procesos migratorios que ha experimentado un mayor desarrollo en las dos últimas décadas, sostiene que el mecanismo que favorece la migración es la eclosión de relaciones interpersonales tejidas por lazos de parentesco y amistad, que ligan al emigrante con personas residentes en las comunidades locales (Izcarra Palacios, 2011; Massey, 2015). Massey et al. (2009, p. 166) destacan que “los flujos migratorios adquieren un impulso interno fuerte que los hace resistentes a una fácil manipulación por parte de las políticas públicas”. Este impulso emana de la expansión de las redes de inmigrantes, que según los autores es el mecanismo más importante de sostenimiento de la migración internacional. Por lo tanto, subrayan que la migración internacional no se puede detener a pesar de todas las medidas que un gobierno implemente. Aunque, como “la asignación de visas debido a los lazos de parentesco refuerza el proceso de formación de redes” (p. 183) proponen introducir mecanismos que reduzcan “el efecto de refuerzo de la asignación de visas en relación con la formación de capital social” (p. 183). Estos autores hablan de la farsa del control de la frontera porque “ha tenido menos que ver con detener a los inmigrantes indocumentados que con empujarlos hacia sectores remotos de la frontera, en donde nadie les va a ver y a oír” (p. 120), y califican esta política migratoria disfuncional como “el peor de todos los mundos posibles” (p. 157) porque ha incrementado los riesgos de la emigración: los daños físicos y las muertes (p. 127), ha reducido los salarios y debilitado las condiciones laborales (p. 136), ha estimulado la realización de viajes más largos, reducido las probabilidades del retorno e incrementado los costos financieros del cruce (p. 145), sin que aumentase la

probabilidad de arrestos o disminuyese la migración subrepticia (p. 129). Asimismo, Durand y Massey (2009) califican como un rotundo fracaso las políticas de penalización a los empleadores porque han dinamizado el crimen organizado y las mafias dedicadas a la falsificación de documentos.

La teoría transnacional contempla como unidad de análisis de la migración internacional la comunidad transnacional sobrepuesta de ambos lados de la frontera. El transnacionalismo fue definido por Glick Schiller et al. (1992, p.1) como “el proceso a través del cual los inmigrantes construyen campos sociales que vinculan su país de origen con el de asentamiento”. Este enfoque replantea el concepto de Estado-nación y cuestiona la idea de frontera como espacio geopolítico (Chávez Carapia et al., 2011, p. 27).

Como contraste, la teoría histórico-estructural surgió en los años cincuenta como respuesta a las teorías funcionalistas de cambio social y desarrollo, y fue especialmente influyente en los años sesenta y setenta. Esta teoría enfatiza la dependencia estructural entre centros y periferias en la economía capitalista mundial, y subraya la distribución desigual del poder político y económico a nivel internacional (De Haas, 2021, p. 7). Asimismo, sostiene que los movimientos migratorios aparecen guiados por la lógica del capital y los intereses de los países desarrollados, de modo que explica la migración internacional como el producto de la demanda de mano de obra barata en los países industrializados debido a la resistencia de los trabajadores nativos poco calificados a aceptar los trabajos mal pagados en la franja inferior de la escala ocupacional (Durand y Massey, 2009, pp. 24-30).

La teoría de mercados laborales duales argumenta que la migración internacional está enraizada en la demanda de mano de obra intrínseca a la estructura económica de las sociedades industriales avanzadas. Piore (1983, p. 274), el exponente principal de esta teoría, señala que “las sociedades industriales parecen generar sistemáticamente una variedad de puestos de trabajo que los trabajadores de jornada completa del país rechazan directamente, o aceptan solamente cuando los tiempos son especialmente difíciles”. Este grave problema de falta de mano de obra en actividades como la agricultura, los servicios más humildes o el trabajo no cualificado en la industria pesada, encuentra solución en la llegada de inmigrantes procedentes de áreas rurales subdesarrolladas, que aceptan los puestos que ofrecen poca seguridad, pocas posibilidades de promoción y bajo prestigio (De Haas, 2021, p. 28). Según este corpus teórico que coloca la etiología de la migración en la demanda laboral, las políticas migratorias deberían centrarse únicamente en el control del mercado laboral secundario que expulsa a los trabajadores locales debido a los bajos salarios y las condiciones sociolaborales onerosas, a través de la penalización, no de los trabajadores migratorios, como hacen los países más desarrollados, sino de los empleadores que se aprovechan del estatus migratorio irregular de sus empleados para ofrecerles salarios inferiores al mínimo legal e imponerles elevados estándares de productividad laboral.

| La política migratoria y el crecimiento de la mano de obra indocumentada en el agro estadounidense |

Los gobiernos utilizan tres tipos de medidas para detener el tráfico y la entrada ilegal de inmigrantes: i./ el control fronterizo; ii./ la deportación de inmigrantes, y iii./ el establecimiento de sanciones a los empleadores.

En Estados Unidos la militarización de la frontera con objeto de desincentivar la inmigración irregular no ha podido reducir los flujos migratorios; sino que los ha desviado hacia zonas de más difícil accesibilidad, con un incremento del costo económico y social de la emigración (Andreas, 2012; Izcará Palacios, 2009). Existe un amplio consenso en que esta estrategia de control fronterizo ha sido contraproducente, ya que además de ocasionar un incremento de las muertes de migrantes por ahogamiento, deshidratación, etc., ha contribuido a prolongar las estancias en Estados Unidos y a fortalecer las redes de tráfico de inmigrantes (Cornelius, 2001; Slack et al., 2016; Triandafyllidou, 2018).

La deportación de inmigrantes tampoco constituye un mecanismo eficaz para detener el flujo de indocumentados. En ausencia de sanciones contra los empleadores la deportación de inmigrantes indocumentados favorece el tráfico de inmigrantes, porque hace que estos sean más vulnerables y sumisos (Andrade Rubio, 2021 a y b; Andrade Rubio et al., 2021). Un migrante que se rehúsa a abandonar el lugar de trabajo para buscar otro empleo mejor por temor a ser deportado es más valioso para su empleador que otro que no teme la deportación. Según Friavel y Guriev (2006) un endurecimiento de las políticas de deportación hace más atractivo el tráfico de inmigrantes porque les ata más al lugar de trabajo y disminuye el riesgo de que no paguen la deuda que contrajeron con los intermediarios que financiaron su entrada ilegal al país de inmigración.

Las políticas migratorias aparecen sesgadas por una tendencia a proteger los intereses de los empleadores nacionales en contra de los de los trabajadores foráneos que llegaron de forma irregular. En Estados Unidos, a comienzos de la década del cincuenta, el senador Paul Douglas propuso una enmienda a la ley migratoria que incluía sanciones contra los empleadores de indocumentados. Sin embargo, esta ley fue refutada por los senadores Pat McCarran y James Eastland, de modo que la Ley McCarran-Walter de 1952 prohibió el tráfico y cobijo de inmigrantes ilegales, pero no sancionaba a los empleadores (Jagers et al., 2014). Igualmente, la ley de Control y Reforma de la Inmigración (IRCA) de 1986 impuso sanciones a aquellos empleadores que contratasen trabajadores ilegales, pero creó los mecanismos que permitieron a los empleadores dar trabajo a indocumentados sin quebrar la ley (Brownell, 2017). Una interpretación laxa de la ley migratoria permite que los empleadores contraten a trabajadores que portan documentos falsos, ya que IRCA incluyó sanciones contra los empleadores que tuviesen conocimiento de que sus trabajadores se encontraban de modo ilegal en el país, pero esta situación fue resuelta por

los empleadores obligando a sus empleados a adquirir documentos falsos. De este modo los empleadores podían argüir que desconocían que sus trabajadores eran indocumentados. Los primeros sólo tienen que pedir a los últimos que porten un documento falso para quedar liberados de toda responsabilidad.

En Estados Unidos las medidas de control del flujo migratorio irregular se han implementado de modo sesgado en beneficio de sectores como la agricultura, que emplean de forma mayoritaria mano de obra indocumentada.

En primer lugar, no existe una política congruente de control fronterizo. La frontera entre México y Estados Unidos ha sido definida como un territorio poroso (Roberts et al., 2013, p. 22). Sin embargo, a partir de los años noventa la vigilancia se reforzó con más patrulleros, con la construcción de más muros y bardas a lo largo de la misma, y con la adquisición de tecnología militar para detectar y detener el flujo de migrantes (detectores magnéticos de pisadas, sensores infrarrojos de cuerpos, sistemas de foto-identificación, etc.), al mismo tiempo que se endurecieron las penas contra los traficantes de migrantes (Andreas, 1996).

Este fortalecimiento del control fronterizo no ha logrado detener la inmigración irregular (Massey, 2015). Sin embargo, la frontera mexicoestadounidense no es tan porosa como parece. En algunos casos los empresarios agrarios y las organizaciones de productores, así como otros empleadores de mano de obra indocumentada, llegan a acuerdos con las autoridades migratorias para que sus agentes facilitadores del cruce fronterizo no sean detenidos cuando cruzan la frontera guiando a migrantes que no tienen documentos (Izcara Palacios, 2014b y 2020b). Los arreglos entre empleadores y autoridades migratorias no constituyen una excepción. Según los agentes facilitadores del cruce fronterizo entrevistados cruzar la frontera estadounidense es una tarea muy difícil si no se tienen arreglos con las autoridades migratorias (Izcara Palacios, 2017b, 2018 y 2019).

En segundo lugar, los empleadores estadounidenses retuercen la ley migratoria instando a los migrantes a adquirir documentos apócrifos para no ser sancionados, y esto lo hacen con la connivencia de las autoridades estadounidenses (Izcara Palacios, 2014a). Los documentos falsificados pueden ser: un pasaporte estadounidense, un certificado de ciudadanía estadounidense, un certificado de naturalización, un pasaporte extranjero vigente que incluya una autorización de empleo del Fiscal General, una tarjeta de residencia, o bien: una tarjeta de la seguridad social, un certificado de nacimiento en los Estados Unidos u otro documento que evidencie la autorización de empleo, junto con un carné de conducir u otro documento similar con fotografía, o un documento de identidad de otro tipo. Como señala Lyon (2005, p. 274) “la ley migratoria estadounidense se hace de la vista gorda cuando los empleadores emplean a alguien que presenta documentos comprados”. En este sentido, un agente facilitador del cruce fronterizo de Tamaulipas de 33 años decía: “los de migración saben que se hacen (documentos falsos),

pero no dicen nada, creo que los que los hacen les dan algo”. La falsificación de documentos oficiales no afecta a los empleadores; pero expone a los migrantes indocumentados a penas de hasta cinco años por el delito de falsificación de documentos, una violación de la ley más grave que el traspaso subrepticio de la frontera (Izcará Palacios, 2010a: 62).

No todos los empresarios agrarios que emplean trabajadores indocumentados les instan a utilizar documentos apócrifos. Algunos agentes facilitadores del cruce fronterizo señalaban que sus patrones no exigían que sus trabajadores tuviesen documentos porque ya tenían arreglos con las autoridades migratorias y sabían que nunca iban a inspeccionar sus ranchos. Sin embargo, en muchas explotaciones agropecuarias los jornaleros indocumentados deben comprar documentos falsos para poder trabajar (Horton, 2015). Algunos agentes facilitadores del cruce fronterizo entrevistados coincidían en afirmar que eran los patrones quienes se encargaban de proporcionar documentos falsos a los jornaleros.

Finalmente, en Estados Unidos son infrecuentes las sanciones contra los empresarios agrarios que emplean mano de obra indocumentada (Izcará Palacios, 2020c). Las autoridades migratorias están al corriente de la extensión del empleo de trabajadores sin documentos en la agricultura; pero no hacen nada. Los discursos de los jornaleros migratorios tamaulipecos entrevistados hacían referencia a una cooperación activa de las autoridades migratorias estadounidenses para que aquellos empleadores que dan trabajo a indocumentados no sean sancionados. Aunque aquellos empleadores que no están bien relacionados sí que se exponen a ser sancionados y a que los trabajadores que emplean sean deportados.

Como ha señalado Lyon (2005, p. 273) una política del “no preguntes, no digas” permite a los empleadores contratar trabajadores que no tienen documentos con total impunidad. La política del “no preguntes, no digas” está tan aceptada y extendida en Estados Unidos que en el debate presidencial del GOP (Partido Republicano) celebrado en Nevada el día 19 de Octubre de 2011 Rick Perry (gobernador de Texas) acusó a Mitt Romney (ex-gobernador de Massachussets) de dar empleo a inmigrantes ilegales por más de un año; después de ser increpado dos veces Mitt Romney finalmente reconoció que esto era verdad, y únicamente pudo aducir en su defensa que era muy difícil saber si un trabajador no tenía documentos. La mayor parte de los trabajadores asalariados agrarios son indocumentados (Carroll et al., 2005); pero las autoridades migratorias se hacen de la vista gorda para que los empresarios agrarios puedan disponer de mano de obra barata y abundante en un sector donde es difícil reclutar a trabajadores locales.

La política del “no preguntes, no digas” permite que los empleadores puedan violar la ley migratoria sin consecuencias y ofrece un halo de protección a los inmigrantes ilegales mientras se encuentran trabajando. En los ranchos nadie les molesta, porque allí no se

cuestiona el estatus migratorio de los trabajadores. Sin embargo, esta política hace que los inmigrantes sean más vulnerables a la explotación laboral porque si abandonan los lugares de trabajo se exponen a que los deporten; además, la compra de documentos falsos les torna en criminales.

El empleo de indocumentados está tan extendido en la agricultura que IRCA creó un programa de regularización especial para trabajadores agrarios (SAW por sus siglas en inglés). En este sentido, 1.3 millones de trabajadores, que certificaron haber trabajado 90 o más días durante los doce meses previos al 1 de mayo de 1986, aplicaron para el SAW. Además, se creó el Programa H-2A de trabajadores huéspedes, que permitía importar de modo temporal mano de obra foránea allí donde los agricultores no dispusiesen de suficientes trabajadores locales. IRCA parecía que pondría fin al empleo de mano de obra indocumentada en la agricultura, pero el empleo de contratistas laborales y una implementación sesgada de la ley permitió seguir contratando trabajadores sin documentos. Así, cuando a finales de los años ochenta los nuevos trabajadores regularizados por el SAW comenzaron a abandonar la agricultura los empleadores los sustituyeron por mano de obra indocumentada (Martin, 1990: 85). El bajo porcentaje de trabajadores indocumentados a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa obedeció en gran medida al SAW; pero a medida que éstos fueron abandonando el sector la demanda de indocumentados creció. Como resultado, a partir de la segunda mitad de los años noventa la presencia de mano de obra indocumentada en la agricultura estadounidense sobrepasó al número de trabajadores que podían acreditar su presencia legal en el país (véase la tabla 1).

El mercado de trabajo en la agricultura estadounidense está muy segmentado. La Encuesta Nacional de Trabajadores Agrarios (NAWS por sus siglas en inglés) distingue entre tres tipos de jornaleros migratorios: i./ nuevos jornaleros foráneos (una categoría que ha experimentado un fuerte crecimiento, lo cual implica que la agricultura es un sector donde la tasa de abandono es muy elevada, por lo que los espacios vacíos deben llenarse con la llegada de nuevos migrantes); ii. migrantes de ida y vuelta (shuttle migrants); es decir, migrantes que se desplazan a una sola locación situada a más de 75 millas, y iii./ migrantes que recorren diferentes lugares siguiendo los periodos de cosecha (follow-the-crop-migrants). Las dos últimas categorías han experimentado una tendencia decreciente (Carroll et al., 2005; Hernandez y Gabbard, 2018). Asimismo, la categoría de jornaleros migratorios (aquellos que viajan más de 75 millas durante un periodo de 12 meses hasta el lugar de trabajo) presenta una tendencia decreciente (Carroll y Saltz; 2008 y Carroll et al., 2009; Hernandez y Gabbard, 2018). Esto implica que cada vez más trabajadores indocumentados permanecen por años encerrados en la misma explotación agraria por miedo a ser deportados si buscan trabajo en otro sitio. Por otra parte, la escasez de mano de obra agraria ha conducido a un crecimiento notable del Programa H-2A de trabajadores huéspedes para la agricultura. Esta segmentación entre nuevos migrantes

foráneos y migrantes internacionales establecidos, ciudadanos americanos o residentes legales permanentes y trabajadores indocumentados, y trabajadores huéspedes contribuye a la creación de fricciones entre los trabajadores asalariados agrarios. La llegada de nuevos migrantes foráneos despierta el rechazo de los establecidos porque aceptan salarios más bajos. Los trabajadores legales rechazan a los indocumentados porque éstos deprecian los salarios del campo. Por otra parte, la llegada de trabajadores con contratos H-2A despierta la envidia de los locales, porque ven como los empleadores les dan preferencia a ellos, y de los indocumentados, porque descubren que sus patrones les dan mejores salarios a aquellos compatriotas que llegaron contratados (Izcará Palacios, 2010b)

| El reclutamiento engañoso y la servidumbre por endeudamiento |

Desde finales de los años noventa la migración de trabajadores agrarios a los Estados Unidos se contrajo de modo sustancial (Taylor et al., 2012; Fan et al., 2015). Como consecuencia, algunos empleadores se involucraron en el negocio del tráfico de migrantes para abastecerse de mano de obra barata (Izcará Palacios y Andrade Rubio, 2016). El estatuto Padrone de 1874 prohibió el reclutamiento engañoso en origen de trabajadores vulnerables (Kim, 2007). Sin embargo, los agentes facilitadores del cruce fronterizo empleados por empresarios agrarios estadounidenses en ocasiones utilizan el engaño para atraer a trabajadores migratorios que no tienen intención de emigrar (Izcará Palacios y Yamamoto, 2017).

Un agente facilitador del cruce fronterizo de Tamaulipas que trabaja para un agricultor de Oklahoma, señalaba que debido a la crisis de 2008, tanto su patrón como otros agricultores de Texas y Nuevo México encontraron una oportunidad de reducir los costos laborales a través de la financiación del contrabando de mano de obra muy vulnerable que no tenía recursos para emigrar. Desde 1988 este entrevistado reclutaba trabajadores en el norte de Tamaulipas, en comunidades fronterizas de tradición migratoria; pero cuando se agudizó la crisis su empleador le mandó traer trabajadores más necesitados. A partir de 2008 reclutaba a los jornaleros migratorios en lugares aislados, donde la población desconocía los estándares laborales estadounidenses. De este modo los migrantes no protestarían al ser obligados a trabajar de sol a sol por unos salarios inferiores a la mitad del mínimo legal.

Un número importante de empresarios agrarios contratan a agentes facilitadores del cruce fronterizo, que muchas veces son trabajadores de confianza del propio rancho, para que recluten jornaleros acostumbrados al trabajo duro. Los agentes facilitadores del cruce fronterizo de Tamaulipas que trabajan para éstos no se llevan a aquellas personas que quieran emigrar; sino que reclutan a trabajadores que se adecuen a un perfil muy específico. Deben ser muy pobres, para que no protesten por los bajos salarios; deben

aguantar el trabajo duro; también tienen que ser casados, porque aquellos que tienen una responsabilidad familiar trabajan más, y finalmente, no deben de tener vicios. Únicamente aquellos más vulnerables y más fácilmente explotables son conducidos a Estados Unidos. Como señalaba un agente facilitador del cruce fronterizo de Tamaulipas de 39 años: *“busco primeramente en los ejidos de aquí, de Tamaulipas, que sean de ranchos y de entre más lejos y pobres estén, mejor; así trabajan más”*.

Los agentes facilitadores del cruce fronterizo señalan que no reclutan a los inmigrantes a través de artimañas engañosas, sino que aquellos que deciden emigrar saben qué condiciones laborales y salariales encontrarán en el lugar de destino (Izcara Palacios, 2021). Además, señalan que los empleadores estadounidenses son justos y no se aprovechan de ellos. Un agente facilitador del cruce fronterizo de Tamaulipas de 34 años señalaba *“siempre pagan lo que les dicen y les descuentan lo que les dicen también, pero eso se les dice desde un principio para que no digan después que los engañaron”*. Aunque, esto no siempre es así. A partir de 2006 el incremento de la violencia de la frontera, como resultado de la guerra contra las drogas, ha desincentivado la emigración; pero los empleadores cada vez necesitan más trabajadores. Como consecuencia los agentes facilitadores del cruce fronterizo deben incrementar su capacidad de persuasión para poder reclutar a los trabajadores más eficientes (Izcara Palacios y Yamamoto, 2017). Los migrantes saben que como el empresario agrario que les contrató financió su traslado, los primeros meses recibirán un cheque mermado; aunque no es hasta que llegan al lugar de destino cuando adquieren mayor certidumbre acerca de su salario, y cómo harán frente a la deuda contraída.

Cuando llegan al país vecino los migrantes descubren que los salarios no son tan espléndidos como les dijeron los agentes facilitadores del cruce fronterizo (Izcara Palacios y Andrade Rubio, 2012). Además, como el empleador es quién lleva la cuenta de las deudas contraídas por los trabajadores, éstos nunca conocen con certeza cuánto les fue descontado y cuánto más les queda por pagar. Estos trabajadores suelen manifestar una actitud de agradecimiento y compromiso con el empleador que financió su entrada ilegal en el país, y en ocasiones pueden sufrir años de servidumbre involuntaria hasta pagar la deuda contraída. Las condiciones de servidumbre no se establecen por medio de la violencia física, sino a través de una sutil coacción psicológica que los trabajadores migratorios interiorizan y les imposibilita levantar la voz para exigir condiciones sociolaborales más justas (Izcara Palacios y Andrade Rubio, 2004). Algunos migrantes saben que no reciben unos salarios justos porque jornaleros que trabajan en otros ranchos cobran mejores salarios y trabajan menos. Sin embargo, como se desprende del análisis del discurso de los entrevistados, no se sienten con la autoridad moral para demandar una situación más justa o buscar trabajo en otro sitio, porque consideran que su empleador es una persona buena que les ayudó a salir de la pobreza.

La situación de servidumbre por endeudamiento, que fue abolida con la Ley Anti-peonaje de 1867 (Rutherglen, 2012) todavía persiste en el agro estadounidense. Cuando se preguntó a los agentes facilitadores del cruce fronterizo acerca de la situación de servidumbre de los inmigrantes, derivada de la deuda contraída al cruzar la frontera, éstos respondieron que desconocían cuánto descontaba el patrón a cada trabajador; pero coincidían en manifestar que éste se preocupaba por el bienestar de los jornaleros. A modo de ejemplo, un agente facilitador del cruce fronterizo de Tamaulipas de 27 años decía que su patrón era justo con los inmigrantes. Este entrevistado señalaba que como su empleador conocía las penurias y necesidades de los migrantes, no les descontaba la deuda desde un principio, sino que las primeras semanas les pagaba el salario íntegro para que lo pudiesen enviar a sus familias, de modo que “se les cobra después de que hayan trabajado y mandado dinero para México”. Asimismo, un agente facilitador del cruce fronterizo de Tamaulipas de 43 años señalaba que su patrón era considerado con los nuevos trabajadores que llegaban porque les descontaba la deuda de modo escalonado, en pequeñas fracciones, para que siempre tuviesen dinero. Así, por ejemplo, si una semana perdían días de trabajo el porcentaje descontado era menor: “allá se platica con ellos, y se les descuenta una pequeña parte de lo que se saque, dependiendo de lo que se trabaje, y de lo que ellos ganen”. Pero casi todos los entrevistados reconocían que mediante el endeudamiento de los migrantes los empleadores siempre obtenían un beneficio económico, ya que los migrantes están obligados a trabajar para los empleadores hasta que paguen la deuda contraída. Durante el tiempo que tardan en pagar la deuda contraída, los empresarios agrarios estadounidenses no solo les pagarán un salario inferior al que reciben otros trabajadores agrarios, sino que les obligarán a realizar horas extras, en ocasiones sin remuneración (Izcarra Palacios, 2017a).

| El ejemplo del trabajo agrario en las plantaciones de tabaco |

En Estados Unidos los reglamentos sobre pesticidas tienen un carácter más bien voluntario, y los empleadores raramente son penalizados por el incumplimiento de dichos reglamentos (Smith Nonimi, 2002; Prado et al., 2017). Frente a los trabajadores autóctonos de planta, que están más concienciados respecto a los peligros que comporta el manejo de agroquímicos, los jornaleros foráneos están peor informados, no están entrenados en el manejo de pesticidas, y además realizan las tareas más riesgosas (Quandt et al., 2006).

Los jornaleros tamaulipecos generalmente permanecen en los campos agrarios mientras se aplican los agroquímicos a las plantas. Esto les expone a los pesticidas y eleva su riesgo de contraer cáncer (Ward y Atav, 2004; Tonozy y Layne, 2016). Además, solo un número reducido de jornaleros utilizan protección contra los agroquímicos. Las altas temperaturas que se registran en el campo durante el verano hacen que los jornaleros no quieran utilizar trajes protectores que les causan incomodidad; esto se traduce en un

número elevado de intoxicaciones. Los jornaleros tamaulipecos entrevistados hacían frecuentemente alusiones a la falta de interés de los empleadores por la salud de sus empleados, ya que no les facilitaban los instrumentos de protección que evitasen o redujesen su exposición a sustancias tóxicas. Como señalaba un jornalero de 46 años de Hidalgo (Tamaulipas): *“no nos daban protección, andábamos a manos libres (...) Andábamos trabajando atrás de los que andan fumigando”*. Asimismo, como decía otro jornalero de 35 años de edad de ese mismo municipio tamaulipeco: *“no nos dan protección, uno trabaja, así como anda así, libre; así, sin protección de nada”*.

Los jornaleros tamaulipecos regularmente desempeñan su actividad en ambientes intoxicados. Esto conduce a un debilitamiento del trabajador, a una pérdida del apetito, vómitos y mareos. Sin embargo, esto no era razón suficiente para dejar de trabajar. Como decía un jornalero de 32 años del ejido Santa Engracia, Hidalgo (Tamaulipas): *“Cuando terminaba el jornal la ropa se quedaba llena de goma y bien apestosa a puro químico bien feo (...) Yo ya no comía. Se me quitaron las ganas de comer, y así estuve casi sin poder comer como un mes y medio”*.

El trabajo en las plantaciones de tabaco constituye una de las actividades agrarias más duras y que conlleva mayores riesgos para la salud. Como consecuencia, los empleadores estadounidenses no encuentran en el mercado laboral local la mano de obra necesaria para satisfacer las necesidades de trabajo demandadas por las plantaciones de tabaco. Como señalaba un jornalero de 31 años de Llera (Tamaulipas): *“como en el tabaco es más peligroso, la gente no quiere ir al trabajo”*.

En las plantaciones de tabaco las tareas más livianas (el trasplante de las semillas de tabaco al comienzo de la temporada y el manejo de las hojas en los graneros) son realizadas por trabajadores locales. Como contraste, las tareas más duras y peligrosas (riego, control del crecimiento de la planta, deshierbe y cosecha) son ejecutadas por jornaleros migratorios. Como consecuencia, muchos de los trabajadores migratorios empleados en los campos de tabaco sufren de envenenamiento por nicotina (Quandt et al., 2000). Este padecimiento brota cuando la humedad de las hojas de tabaco entra en contacto con la piel, y sus síntomas son: dolor de cabeza, mareo y náuseas (Rao et al. 2002; Sunwook et al., 2016). El envenenamiento por nicotina presenta además efectos en la salud que se prolongan en el largo plazo. Algunos de los entrevistados manifestaban dolencias permanentes originadas por el empleo en las plantaciones de tabaco. Como señalaba un jornalero de 38 años de Hidalgo (Tamaulipas): *“Yo no puedo aguantar hoy en día el olor del tabaco, porque ya lo tengo impregnado, o no puedo aguantar que alguien este fumando porque me empieza como que arder la nariz (...) Donde yo le echo la culpa, de los fertilizantes del tabaco, el problema de mi nariz, y también del mal trato del patrón hacia nosotros”*.

Aquellos jornaleros que trabajan en ambientes húmedos o con áreas de la piel expuestas son los que presentan un mayor riesgo de padecer envenenamiento por nicotina (Rao et

al. 2002; Walton et al., 2017). En el caso de los jornaleros tamaulipecos empleados en las plantaciones de tabaco de Carolina del Norte un desconocimiento y falta de información sobre la etiología del envenenamiento por nicotina ha conducido a que casi todos los trabajadores empleados en esta actividad hayan padecido esta dolencia tan desagradable. Los jornaleros entrevistados achacaban esta enfermedad a una debilitación corporal provocada por una ingesta insuficiente de alimentos. Son numerosos los jornaleros que confundían el efecto con la causa del envenenamiento por nicotina. La mayor parte de los jornaleros migratorios entrevistados consideraban que el envenenamiento por nicotina era originado por la debilidad corporal ocasionada por la pérdida del apetito. Por lo tanto, los culpables de este padecimiento serían los propios trabajadores, que no se alimentaban correctamente. Los entrevistados consideraban que el tabaco era una planta muy fuerte que afectaba al organismo cuando éste no estaba bien alimentado. Otros entrevistados imputaban esta enfermedad a las altas temperaturas. Esto puede deberse a que esta enfermedad también causa deshidratación. Así, una asociación de la deshidratación con las altas temperaturas puede conducir a una errónea asociación entre la insolación y el envenenamiento por nicotina.

Los jornaleros tamaulipecos empleados en las plantaciones de tabaco permanecen en el puesto de trabajo cuando sufren intoxicaciones ya que, si dejan de trabajar, debido a una dolencia, además de no recibir ningún tipo de retribución salarial por los días perdidos, corren el riesgo de ser despedidos. Es por ello que no suelen quejarse cuando sufren un accidente o algún tipo de intoxicación. Un trabajador enfermizo es mal visto por los capataces, y corre el riesgo de perder su empleo. Como consecuencia, los jornaleros tamaulipecos rara vez se quejan de dolencias que les afecten, y sólo en situaciones extremas acuden a un hospital. Por lo tanto, cuando los jornaleros acuden a un centro médico sus problemas de salud se encuentran en una etapa avanzada, y el tratamiento se torna más complicado (Ward y Atav, 2004).

Los jornaleros más jóvenes suelen quejarse más de los daños provocados por el trabajo agrario; como contraste, los trabajadores de más edad son más proclives a ocultar las marcas que dejaron en sus cuerpos las duras jornadas laborales.

| Conclusión |

Una implementación de la ley migratoria estadounidense sesgada a favor de los intereses de los empleadores torna a los migrantes que carecen de documentos que acrediten su estancia legal en el país, en trabajadores vulnerables. Los sectores que dependen del empleo de trabajadores indocumentados, como la agricultura, quedarían desprovistos de mano de obra si las leyes migratorias no se implementasen de forma sesgada. La política migratoria estadounidense permite a los empresarios agrarios importar trabajadores indocumentados de forma segura. Esta política permite una adecuación entre la demanda

de mano de obra barata no cualificada y la oferta. Sin embargo, el resultado de la misma es el sometimiento de los trabajadores migratorios a condiciones sociolaborales que no aceptan los trabajadores autóctonos.

En los testimonios de los jornaleros tamaulipecos entrevistados no aparecían menciones a situaciones de violencia física; pero sí que eran frecuentes las alusiones a formas diversas de coerción psicológica. Muchos capataces usan la violencia verbal para forzar a los jornaleros a trabajar hasta el límite de sus fuerzas. Otros empleadores usan el endeudamiento y el trato paternalista, o sacan provecho de la situación de extrema necesidad de los migrantes, para pagarles jornales que están por debajo de los mínimos legales.

En las plantaciones de tabaco los trabajadores migratorios tamaulipecos son obligados a trabajar cuando se aplican agroquímicos. Además, éstos no suelen utilizar ningún tipo de protección que evite que se intoxiquen. La falta de preocupación de los empleadores estadounidenses por la salud de los trabajadores migratorios tamaulipecos hace que los últimos tengan que soportar largas jornadas laborales aun cuando sufren dolencias desagradables causadas por el envenenamiento por nicotina. Es más, los entrevistados generalmente ocultaban los síntomas de sus enfermedades para evitar ser despedidos y no perder la oportunidad de enviar remesas a sus familias.

| Referencias |

Andrade Rubio, K. L. (2021a). Las mujeres migrantes en el sector citrícola de Tamaulipas. En T.P. Gomariz Acuña (Ed.), *Mediterráneo, la humanidad en movimiento: Tiempos de desastres* (pp. 197-209). Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1ks0fb0.11>

Andrade Rubio, K. L. (2021b). La demanda de migrantes indocumentadas en la industria del sexo de Nevada. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (5), 74-84. <https://doi.org/10.4995/citecma.2021.14919>

Andrade Rubio, K. L., Izcara Palacios, S.P., Trejo Guzmán, N. P. y Mora Vázquez, A. (2021). Mujeres migrantes traficadas a California para el comercio sexual. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social*, (5), 31-38. <https://doi.org/10.4995/citecma.2021.14275>

Andreas, P. (1996). US-Mexico: Open markets, closed border. *Foreign Policy*, 103, 51-69

Andreas, P. (2012) *Border games: Policing the US-Mexico divide*. Cornell University Press.

Aquino Moreschi, A. (2012). Cruzando la frontera: Experiencias desde los márgenes. *Frontera norte*, 24(47), 7-34.

Avallone, G. (2018). Migraciones postcoloniales, agricultura global y colonialidad del trabajo. *Theomai*, (38), 91-102.

Brownell, P. (2017). Employer sanctions and the wages of mexican immigrants. *RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences*, 3(4), 70-96. <https://doi.org/10.7758/rsf.2017.3.4.05>

Carroll, D., Samardick, R. M., Bernard, S., Gabbard, S. M. y Hernández, T. (2005). *Findings from the National Agricultural Workers Survey (NAWS) 1997-1998. A Demographic and Employment Profile of United States Farm Workers*. Washington: US Department of Labor.

Carroll, D. y Saltz, R. (2008). NAWS Findings: 1989-2007. Immigration Reform: Implications for Farmers, Farm Workers, and Communities. USDL. http://migration.ucdavis.edu/cf/files/conference_may_2008/carroll_saltz-naws_findings_1989-2007.pdf

Carroll, D., Saltz, R. y Gabbard, S. M. (2009). The Changing Farm Workforce: Findings from the National Agricultural Workers Survey. En *Immigration Reform and Agriculture Conference: Implications for Farmers, Farm Workers, and Communities*. University of California, D.C. Campus, 21 de mayo de 2009. <http://migration.ucdavis.edu/cf/files/2009-may/Carroll-SaltzNAWS.pdf>

Cornelius, W. A. (2001). Death at the border: Efficacy and unintended consequences of US immigration control policy. *Population and Development Review*, 27(4), 661-685. <https://doi.org/10.1111/j.1728-4457.2001.00661.x>

Chávez Carapia, J. C., Granados Alcántar, J. A. y Castro Guzmán, M. (2011). *Migración internacional, identidad de género y participación social de las mujeres*. Madrid: Miguel Ángel Porrúa.

De Haas, H. (2021). A theory of migration: the aspirations-capabilities framework. *Comparative Migration Studies*, 9(1), 1-35. <https://doi.org/10.1186/s40878-020-00210-4>

Durand, J. y Massey, D. S. (2009). *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Fan, M., Gabbard, S., Alves Pena, A. y Perloff, J. (2015). Governmental and economic changes in the US and Mexico mean that migrant farm workers are disappearing. *USApp– American Politics and Policy Blog*. <http://eprints.lse.ac.uk/61669/>

Friemel, G. y Guriev, S. (2006). Smuggling Humans: A Theory of Debt-Financed Migration. *Journal of the European Economic Association*, 4 (1), 1085-1111. <https://doi.org/10.1162/JEEA.2006.4.6.1085>

Glick Schiller, N., Basch, L. y Blanc-Szanton, C. (1992). Transnationalism: A New Analytic Framework for Understanding Migration. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645 (1), 1-24 <https://doi.org/10.1111/j.1749-6632.1992.tb33484.x>

Hernandez, T. y Gabbard, S. (2018). *Findings from the National Agricultural Workers Survey (NAWS) 2015-2016: A Demographic and Employment Profile of United States Farmworkers. Research Report No. 13.* JBS International. https://globalmigration.ucdavis.edu/sites/g/files/dgvnsk821/files/inline-files/naws_research_report_13jan2019.pdf

Holley, M. (2001). Disadvantaged by Design: How the Law Inhibits Agricultural Guest Workers from Enforcing their Rights. *Hofstra Labor & Employment Law Journal*, 18, 573-621.

Horton, S. (2015). Identity loan: The moral economy of migrant document exchange in California's Central Valley. *American Ethnologist*, 42(1), 55-67. <https://doi.org/10.1111/amet.12115>

Huntington, S. P. (2004). The Hispanic Challenge. *Foreign Policy*, Marzo/Abril, 30-45. <https://doi.org/10.2307/4147547>

Izcara Palacios, S. P. (2009). Militarización de la frontera e inmigración ilegal: los jornaleros tamaulipecos. *Estudios fronterizos*, 10(20), 9-45. <https://doi.org/10.21670/ref.2009.20.a01>

Izcara Palacios, S. P. (2010a). La adicción a la mano de obra ilegal. Jornaleros tamaulipecos en Estados Unidos. *Latin American Research Review*, 45 (1), 55-75. <https://doi.org/10.1353/lar.0.0099>

Izcara Palacios, S. P. (2010b). Los factores no salariales en la migración internacional: el caso tamaulipeco. *Revista de Ciencias Sociales*, 16 (4), 605-615. <https://doi.org/10.31876/rcs.v16i4.25528>

Izcara Palacios, S. P. (2011). Redes migratorias versus demanda laboral: Los elementos que moldean los procesos migratorios. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 18 (57), 2011, 40-59.

Izcara Palacios, S. P. (2012). El aislamiento social de los trabajadores con visas H-2A: El ejemplo de los jornaleros tamaulipecos. *Región y sociedad*, 24(53), 259-292. <https://doi.org/10.22198/rys.2012.53.a170>

Izcara Palacios, S. P. (2013). Contrabandistas de migrantes a pequeña escala de Tamaulipas, México. *Perfiles latinoamericanos*, 21(42), 109-134. <https://doi.org/10.18504/pl2142-109-2013>

Izcara Palacios, S. P. (2014a). La demanda de trabajadores huéspedes en la agricultura estadounidense. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 11(73), 149-169. <https://doi.org/10.11144/javeriana.CDR11-73.dtha>

Izcara Palacios, S. P. (2014b). El oficio de agente facilitador del cruce fronterizo. *Papeles de población*, 20(82), 81-112.

Izcara Palacios, S. P. (2015). La transformación del coyotaje en el contexto de políticas migratorias restrictivas. *Estudios sociales*, 23(46), 314-340.

Izcara Palacios, S. P. (2017a). La precarización extrema en el mercado de trabajo agrario en Estados Unidos. *Colombia Internacional*, (89), 109-132. <https://doi.org/10.7440/colombiaint89.2017.04>

Izcara Palacios, S. P. (2017b). Migrant smuggling on Mexico's gulf route: The actors involved. *Latin American Perspectives*, 44(6), 16-30. <https://doi.org/10.1177/0094582X17699911>

Izcara Palacios, S. P. (2018). Los empleadores estadounidenses y la migración irregular. *CienciaUAT*, 12(2), 90-103. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v12i2.849>

Izcara Palacios, S. P. (2019). Corruption at the border: Intersections between US labour demands, border control, and human smuggling economies. *Antipode*, 51(4), 1210-1230. <https://doi.org/10.1111/anti.12527>

Izcara Palacios, S. P. (2020a). *El tráfico de migrantes en Norteamérica*. Madrid: Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv103x9x7>

Izcara Palacios, S. P. (2020b). Migración irregular y seguridad ciudadana en América del norte. En S.P. Izcara Palacios (Ed.), *Migración y seguridad fronteriza* (pp. 25-32). Madrid: Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv102bm97.4>

Izcara Palacios, S. P. (2020c). Migración irregular en Norteamérica y alianzas entre diferentes autores. En S.P. Izcara Palacios (Ed.), *Migración y seguridad fronteriza* (pp. 45-58). Madrid: Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv102bm97.6>

Izcara Palacios, S. P. (2020d). Trabajadores de segunda clase: los jornaleros tamaulipecos en la agricultura estadounidense. En S.P. Izcara Palacios y K.L. Andrade Rubio (Eds.) *Sociedades y fronteras: xenofobias y xenofilias* (pp. 55-66). Madrid: Dykinson. <https://doi.org/10.2307/j.ctv103xbcf.7>

Izcara Palacios, S. P. (2021). Las caravanas de migrantes, las economías de tráfico humano y el trabajo excedente. *Andamios*, 18(45), 21-45. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i45.809>

Izcara Palacios, S. P., y Andrade Rubio, K. L. (2004). Inmigración y trabajo irregular en la agricultura: trabajadores tamaulipecos en Estados Unidos y jornaleros magrebíes en Andalucía. *Mundo agrario*, 4(8).

Izcara Palacios, S. P., y Andrade Rubio, K. L. (2012). Capital social versus aislamiento social: los jornaleros migratorios de Tamaulipas. *Revista de Geografía Norte Grande*, (52), 109-125. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022012000200007>

Izcara Palacios, S. P. y Andrade Rubio, K. L. (2016). Los traficantes de migrantes tamaulipecos empleados por empresarios agrarios estadounidenses. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(50), 173-198. <https://doi.org/10.20983/noesis.2016.2.7>

Izcara Palacios, S. P. y Yamamoto, Y. (2017). Trafficking in US agriculture. *Antipode*, 49(5), 1306-1328. <https://doi.org/10.1111/anti.12330>

Jagers, J., Gabbard, W. J., y Jagers, S. J. (2014). The devolution of US immigration policy: An examination of the history and future of immigration policy. *Journal of Policy Practice*, 13(1), 3-15. <https://doi.org/10.1080/15588742.2013.855695>

Jenkins, J. C. y Perrow, C. (1977). Insurgency of the powerless: Farm worker movements (1946-1972). *American Sociological Review*, 42, 249-268 <https://doi.org/10.2307/2094604>

Kim, K. (2007). Psychological coercion in the context of modern-day involuntary labor: revising united Status V. Kozminski and understanding human trafficking. *University of Toledo Law Review*, 39, 941-972.

Koreishi, S. y Donohoe, M. (2010). Historical and Contemporary Factors Contributing to the Plight of Migrant Farmworkers in the United States. *Social Medicine*, 5 (1), 64-73.

Lichtenstein, N. (2012). Tragedy in the Fields. The Self-destruction of the United Farm Workers. *Dissent*, 59 (1), 51-55. <https://doi.org/10.1353/dss.2012.0000>

Lyon, B. (2005). Farm Workers in Illinois: Law Reforms and Opportunities for the Legal Academy to assist some of the State's most Disadvantaged Workers. *Southern Illinois University Law Journal*, 29, 263-285.

Martin, P. (1985). Migrant Labor in Agriculture: An International Comparison. *International Migration Review*, 19 (1), 135-143. <https://doi.org/10.1177/019791838501900106>

Martin, P. (1990). Harvest of Confusion: Immigration Reform and California Agriculture. *International Migration Review*, XXIV (1), 69-95. <https://doi.org/10.1177/019791839002400103>

Martin, P. (1996). California's Farm Labor Market and Immigration Reform (pp. 193-224). En Lowell, B. L. (ed.) *Temporary Migrants in the United States*. California: US Commission on Immigration Reform.

Martin, P. y Calvin, L. (2010). Immigration Reform: What does it mean for Agriculture and Rural America. *Applied Economic Perspectives and Policy*, 32 (2), 232-253. <https://doi.org/10.1093/aep/ppq006>

Massey, D. S., Durand, J. y Malone, N. J. (2009). *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Massey, D. S. (2015). A Missing Element in Migration Theories. *Migration Letters*, 12(3), 279-299. <https://doi.org/10.33182/ml.v12i3.280>

Meeks, E. V. (2006). Protecting the "White Citizen Worker": Race, Labor, and Citizenship in South-Central Arizona, 1929-1945. *Journal of Southwest*, 48 (1), 91-113.

Piore, M. J. (1983). Los trabajadores extranjeros (pp. 273-289). En Piore, M. J. *Paro e inflación*. Madrid: Alianza Editorial.

Prado, J. B., Mulay, P. R., Kasner, E. J., Bojes, H. K., y Calvert, G. M. (2017). Acute pesticide-related illness among farmworkers: barriers to reporting to public health authorities. *Journal of agromedicine*, 22(4), 395-405.

Quandt, S.A., Arcury, T.A., Preisser, J.S., Norton, D. y Austin, C. (2000). Migrant farmworkers and green tobacco sickness: New issues for an understudied disease. *American Journal of Industrial Medicine*, 37(3), 307-315. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1097-0274\(200003\)37:3<307::AID-AJIM10>3.0.CO;2-Z](https://doi.org/10.1002/(SICI)1097-0274(200003)37:3<307::AID-AJIM10>3.0.CO;2-Z)

Quandt, S.A., Hernández-Valero, M.A., Grzywacz, J.G., Hovey, J.D., Gonzales, M. y Arcury, T.A. (2006). Workplace, Household, and Personal Predictors of Pesticide Exposure for Farmworkers. *Environmental Health Perspectives*, 114 (6), 943-952. <https://doi.org/10.1289/ehp.8529>

Rao, P., Quandt, S.A. y Arcury, T.A. (2002). Hispanic Farmworker Interpretations of Green Tobacco Sickness. *The Journal of Rural Health*, 18 (4), 503-511. <https://doi.org/10.1111/j.1748-0361.2002.tb00917.x>

Reid, A. y Schenker, M. B. (2016). Hired farmworkers in the US: Demographics, work organisation, and services. *American Journal of Industrial Medicine*, 59 (8), 644-655. <https://doi.org/10.1002/ajim.22613>

Roberts, B., Alden, E., y Whitley, J. (2013). *Managing illegal immigration to the United States. How Effective is Enforcement*. Washington, DC: Council on Foreign Relations.

Rutherglen, G. (2012). Constitutionalizing Employees' Rights: Lessons from the History of the Thirteenth Amendment. *Wisconsin Journal of Law, Gender, & Society*, 27, 162-175. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1923149>

Schell, G. (2002). Farmworker Exceptionalism under the Law. How the Legal System Contributes to Farmworker Poverty and Powerlessness (pp. 139-168). En Thompson, C. D. y Wiggins, M. F. (eds.) *The Human Cost of Food. Farmworkers' Lives, Labor and Advocacy*. University of Texas Press, Texas.

Slack, J., Martínez, D. E., Lee, A. E., y Whiteford, S. (2016). The geography of border militarization: Violence, death and health in Mexico and the United States. *Journal of Latin American Geography*, 15(1), 7-32. <https://doi.org/10.1353/lag.2016.0009>

Smith Nonini, S. (2002). Nadie sabe, nadie supo: El programa federal H2A y la explotación de mano de obra mediada por el estado. *Relaciones*, 23 (90), 56-86.

Taylor, J.E., Charlton, D. y Yuñez-Naude, A. (2012). The end of farm labor abundance. *Applied Economic Perspectives and Policy*, 34 (4), 587-598. <https://doi.org/10.1093/aep/pps036>

Thompson, A. N. (1956). The Mexican Immigrant Worker in Southwestern Agriculture. *The American Journal of Economics and Sociology*, 16 (1), 73-81. <https://doi.org/10.1111/j.1536-7150.1956.tb00150.x>

Tonozzi, T. R. y Layne, L. A. (2016). Hired crop worker injuries on farms in the United States: A comparison of two survey periods from the National Agricultural Workers Survey. *American Journal of Industrial Medicine*, 59 (5), 408-423. <https://doi.org/10.1002/ajim.22578>

Sunwook, K., Nussbaum, M. A., Quandt, S. A., Laurienti, P. J., y Arcury, T. A. (2016). Effects of Lifetime Occupational Pesticide Exposure on Postural Control Among Farmworkers and Non-Farmworkers. *Journal of Occupational and Environmental Medicine*, 58(2), 133-139. <https://doi.org/10.1097/JOM.0000000000000655>

Triandafyllidou, A. (2018). Migrant smuggling: novel insights and implications for migration control policies. *The ANNALS of the American academy of political and social science*, 676(1), 212-221. <https://doi.org/10.1177/0002716217752330>

Verduzco Igartúa, G. (1995). La migración mexicana a Estados Unidos: recuento de un proceso histórico. *Estudios Sociológicos*, 13(39), 573-594.

Walton, A. L., LePrevost, C. E., Linnan, L., Sanchez-Birkhead, A., y Mooney, K. (2017). Benefits, facilitators, barriers, and strategies to improve pesticide protective behaviors: Insights from farmworkers in North Carolina tobacco fields. *International journal of environmental research and public health*, 14(7), 677-690. <https://doi.org/10.3390/ijerph14070677>

Ward, L.S. y Atay, A.S. (2004). Migrant Farmworkers. En N. Glasgow, N.E. Johnson y L.W Morton (Eds.), *Critical Issues in Rural Health* (pp. 169-181). Blackwell Publishing.

| Anexos |

Tabla 1. Distribución porcentual de los trabajadores asalariados agrarios en Estados Unidos según su situación legal (1989-2009).

Situación legal	89/92	93/95	96/98	99/01	02/04	05/07	15/16
Total	82	59	49	45	51	48	51
Legales							
SAW	30	17	16	15	15	14	
Otros	52	42	33	30	36	34	
Indocumentados	18	41	51	55	49	52	49

Fuente: Carroll y Saltz, 2008, Carroll et al., 2009, y Hernandez y Gabbard, 2018.

| Nota biográfica |

Simón Pedro Izcara Palacios es doctor en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid (España), y profesor de Sociología en la Unidad Académica Multidisciplinaria de Ciencias, Educación y Humanidades (UAMCEH), Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI 3). Sus áreas de especialización son los estudios migratorios, la trata y el tráfico de personas. Sus publicaciones más recientes son: (2021). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 29(57). (2020). Trata, prostitución y capital erótico. *Revista Internacional de Sociología*, 78(2); (2020). Recruitment Strategies Used by Mexican Sex Traffickers. *Migration Letters*, 17(5), 669-679.